

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >  
 Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >



Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se le-  
 gistran en la Subdirección del Hospicio Provincial,  
 sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99;  
 todo deberá dirigirse toda la correspondencia admi-  
 nistrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe  
 por giro postal o Letra de fácil sobre.

Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-  
 cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcu-  
 rridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-  
 virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos por  
 el año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Señales distintas por cada página. Al original  
 acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada  
 insertado.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán  
 previo abono o cuando haya persona en la capital que  
 responda de éste.

Los insertos se solicitarán del Excmo. Sr. Subdi-  
 rector, por oficio; exceptuándose, según está preve-  
 nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar  
 del Boletín respectivo como comprobante, siendo el  
 pago los demás que se pida.

Tampoco tienen derecho a la que a un solo ejem-  
 plar, que se solicitará en el oficio de remisión del  
 original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Im-  
 prenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-  
 ritorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días  
 de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código  
 civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de  
 provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro  
 días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8  
 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este  
 BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de  
 costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabi-  
 lidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-  
 nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final  
 de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la  
 Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe  
 de Asturias e Infantes y demás personas de la Augus-  
 ta Real Familia continúan sin novedad en su impor-  
 tante salud.

(Gaceta 29 noviembre 1928.)

### SECCIÓN PRIMERA

#### Ministerio de Instrucción Pública y B. A.

##### REAL ORDEN

Núm. 1.645.

Ilmo. Sr.: Vistas las comunicaciones oficiales  
 elevadas a este Ministerio por las Universidades  
 de Zaragoza, Santiago, Valladolid, Salamanca,  
 Murcia, Granada, Valencia, La Laguna, Bar-  
 celona, Sevilla y Oviedo sobre los acuerdos  
 oficialmente adoptados por cada una de las Fac-  
 ultades existentes en dichas Universidades, con  
 aprobación de los respectivos Claustros, acerca  
 de la adición al plan mínimo de enseñanzas de  
 cada Facultad de las asignaturas autorizadas en  
 el artículo 6.º del Real decreto-ley de 19 de ma-  
 yo último, a la organización de cursos B) y C),  
 conforme al artículo 9.º y concordantes del Real  
 decreto-ley citado, y derechos de matrícula de  
 estos cursos, así como la fijación de derechos de

prácticas en asignaturas obligatorias de los cur-  
 sos A), y peticiones sobre establecimientos de  
 Doctorados,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Conforme a lo establecido en el artículo  
 6.º del Real decreto de 19 de mayo último, se  
 aprueban las propuestas de cada una de las Fac-  
 ultades establecidas en las Universidades men-  
 cionadas, respecto a la adición de una o dos  
 asignaturas obligatorias a cada plan mínimo.

2.º Se aprueban asimismo las propuestas de  
 organización de los cursos B) y C) en las Facul-  
 tades de las Universidades mencionadas, las que  
 podrán fijar libremente el importe de matrícula  
 de cada asignatura de estos cursos, sin que pue-  
 da exceder del señalado para las de carácter  
 obligatorio, integrantes de los cursos A).

3.º El importe de los derechos de prácticas  
 en cada asignatura de carácter obligatorio será  
 fijado libremente por las Facultades, no puiden-  
 do exceder de 25 pesetas para las de Medicina,  
 Farmacia y asignaturas de Química, y de 15 pe-  
 setas en las restantes asignaturas y Facultades.

4.º En cumplimiento de lo preceptuado en el  
 artículo 62, en relación con el 60 del citado Real  
 decreto-ley, no procede por ahora resolver so-  
 bre las peticiones de algunas Facultades, apro-  
 badas por los respectivos Claustros, en solicitud  
 de que se les conceda la colación del grado de  
 Doctor, hasta que acreditada la existencia efec-  
 tiva y resultado de los cursos B) y C), lo soli-  
 citen oportunamente.

De Real orden lo digo a V. I. para su cono-  
 cimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos  
 años. Madrid, 7 de noviembre de 1928.—Callejo.

Señor Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

(Gaceta 8 noviembre 1928).

### Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

#### REAL ORDEN

Núm. 1.081.

Ilmo. Sr.: Verificado el escrutinio de las elecciones convocadas por Real orden de 12 de septiembre último para la constitución en Zaragoza de un Comité paritario de carácter interlocal del Grupo cuarto, Metalurgia, Siderurgia y Derivados, y de otro con carácter local a la Sociedad Española del acumulador «Tudor», comprendido también en el grupo cuarto del Real decreto-ley de Organización Corporativa Nacional, y designadas por este Ministerio las personas que han de desempeñar los cargos de Presidente, Vicepresidente primero y Secretario,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que el Comité paritario interlocal de Siderurgia, Metalurgia y Derivados de Zaragoza, con jurisdicción en toda su provincia, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente: D. Manuel Valenzuela.

Vicepresidente primero: D. Carmelo Zaldívar.

Vocales patronos efectivos: D. Miguel Angel Laguna Ortiz, D. Faustino Bea Bellido, D. Ignacio Gasca Laguna, D. Juan Guitart Abello, D. Mariano Jorda Mompou, D. Juan Salazar Simpson y D. José Pellejero Soteras.

Vocales patronos suplentes: D. Mariano Andrés Molina, D. Pablo Cortés Hornaque, don Manuel Escudero Liria, D. Agustín Piñol Corominas, D. Alfonso Solana Viamonte, D. Ernesto Ballesteros Jaime y D. Miguel Cervero Bardají.

Vocales obreros efectivos: D. Emilio González Cuevas, D. Domingo Vela Aguelo, D. José Tárdez Zaragoza, D. Francisco Gracia Ibáñez, D. Mariano Serra Valero, D. Manuel del Pon Garrido y D. Lucas Castelar Caverro.

Vocales obreros suplentes: D. Agustín Morales Mainar, D. Federico Puyol Expósito, don Antonio Pelegrín Murillo, D. Jesús Martí Ondiviela, D. Mariano Blanco Aisa, D. Mariano Izquierdo Galianas y D. Gil Darocas Bueño.

Secretario: D. Victoriano Navarro González.

2.º Que el Comité paritario local de Zaragoza para la Sociedad española del acumulador «Tudor» quede constituido en la forma siguiente:

Presidente: D. Manuel Valenzuela.

Vicepresidente primero: D. Carmelo Zaldívar.

Vocales patronos efectivos: D. Emilio Laguna Azorín, D. Augusto Schuter y D. Ignacio Bonasa.

Vocales patronos suplentes: D. Juan García de la Mata, D. Rafael Flores Antón y D. Pablo López Dóriga.

Vocales obreros efectivos: D. Silvestre Min-

guillón Casorrán, D. Santiago Alcalde Laborda y D. Pascual Adrián Fortea.

Vocales obreros suplentes: D. Joaquín Más Sanchó, D. Saturnino Flor de Lis Villuendas y D. Domingo Paesa Sena.

Secretario: D. Victoriano Navarro González.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de noviembre de 1928.—Aunós.

Señor Jefe del Servicio general de Corporaciones.

(Gaceta 8 noviembre 1928.)

## SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 4.460.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuaria.

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de la viruela ovina en el término municipal de La Almunia de Doña Godina en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir lo más exactamente posible las disposiciones referentes a la citada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: El término municipal de La Almunia, en un rebano de 500 reses de ganado lanar de la propiedad de D. José M.<sup>a</sup> Lázaro.

Zona declarada infecta: La partida denominada El Romeral.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno de anchura suficiente alrededor de la zona infecta, en cuya faja no tendrán acceso los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Las señaladas en los artículos 227 al 234 del citado Reglamento de Epizootias.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1928.

El Gobernador civil,  
Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 4.466.

### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Por acuerdo de esta Corporación se anuncia concurso público para el abastecimiento de los productos farmacéuticos en las cantidades ne-

cesarias aproximadamente para las atenciones del Hospital provincial durante un semestre, a partir del día 1.º de enero próximo, cuya relación se halla de manifiesto en la secretaría de la Corporación.

Las proposiciones, en las que se consignarán los precios, se admitirán, bajo sobre cerrado, en la expresada secretaría (Negociado de Beneficencia), hasta el día 14 de diciembre próximo, a las trece.

El pago de los medicamentos suministrados se efectuará dentro de los treinta días siguientes, y la Diputación se reserva el derecho de aceptar la proposición que conceptúe más beneficiosa, el de no aceptar ninguna, si así lo juzga conveniente, y el de adquirir de las diferentes casas concursantes todos aquellos productos que figuren con menor cotización, los cuales se considerarán francos de embalaje y porte hasta la estación de destino.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1928. — El Vicepresidente, Patricio Borobio.—Por acuerdo de la C. P.: el Secretario, Pascual Sierra.

Por acuerdo de esta Corporación se anuncia concurso público para el suministro de material de cirugía de uso corriente con destino a las necesidades del Hospital provincial, cuya relación de artículos y cantidades se halla de manifiesto en la secretaría de esta Corporación.

Los que deseen suministrar los diferentes artículos que son objeto de este concurso, presentarán sus proposiciones, en las que se consignarán los precios, bajo sobre cerrado, en la secretaría de la Diputación (Negociado de Beneficencia), hasta el día 14 de diciembre próximo, a las trece, acompañando las correspondientes muestras, a las que, en su caso, se ajustará el suministro.

La entrega de los productos deberá hacerse: la mitad de las cantidades consignadas, en la primera decena del próximo enero, y el resto, en la primera decena del mes de abril.

La Diputación se reserva el derecho de aceptar la proposición que conceptúe más beneficiosa, el de rechazarlas todas, si así lo estima procedente, y el de adquirir de las diferentes casas concursantes todos aquellos productos que figuren con menor cotización, los cuales se considerarán francos de embalaje y porte hasta la estación de destino.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1928.— El Vicepresidente, Patricio Borobio.—Por acuerdo de la C. P.: el Secretario, Pascual Sierra.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.467.

Alcaldía de la inmortal Ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo que dispone el art. 59 del Reglamento para el servicio y administración del Cementerio de Torrero, se anuncia al

público que desde el día treinta del próximo mes de enero de 1929 se procederá a la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y sepulturas que se dirá, por haber cumplido el tiempo de cinco años, por el cual fueron concedidas las inhumaciones. Durante el plazo que se marca, los parientes o amigos de los finados solicitarán, si lo desean, la continuación de los indicados restos mortales en las fosas en que yacen, previa la oportuna renovación y pago de los derechos correspondientes.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1928.—El Alcalde, M. Allué Salvador.

### *Cuadros y sepulturas que se indican.*

Las de adultos, medianos y párvulos que caducan en los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año.

Núm. 4.463.

## DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

### *Aguas.—Nota-anuncio.*

El Sindicato de riegos de la villa de Rueda de Jalón (Zaragoza), solicita inscribir en el Registro de Aguas públicas un aprovechamiento de las siguientes características:

Nombre del usuario, Sindicato de riegos de Rueda de Jalón (Zaragoza).

Corriente de donde deriva el agua, manantiales llamados «Ojos de Pontil», de donde deriva la acequia de Pontil.

Término municipal donde radica la toma, Rueda de Jalón (Zaragoza).

Volumen utilizado en litros por segundo, cien próximamente.

Objeto del aprovechamiento, riegos.

Título en que se funda el derecho del usuario, prescripción acreditada por expediente de información posesoria.

Lo que se anuncia al público para que, a los efectos del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, pueda formular las reclamaciones que estime pertinentes contra esta inscripción en un plazo de veinte días consecutivos, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1928.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

Núm. 4.468.

## Junta Municipal del Censo Electoral de Zaragoza.

La Junta Municipal del Censo Electoral de Zaragoza,

Hace saber: Que se ha acordado por la Junta Central la rectificación del Censo Corporativo

para que, las Asociaciones o Corporaciones que reúnan las condiciones que determina el artículo 72 del Estatuto municipal y que no figuren incluidas en el Censo, teniendo derecho a ello, puedan solicitarlo de esta Junta hasta el día 20 del próximo mes.

Que a la petición de inclusión se acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificado expedido por el Centro oficial correspondiente, acreditando el tiempo de existencia de la Sociedad, que no podrá ser inferior a seis años para tener derecho a ser incluida.

b) Dobles copias autorizadas de los Estatutos o Reglamentos.

c) Certificación que acredite cuál es el domicilio social y que éste es independiente del particular de los asociados.

d) Certificación que acredite el número de socios.

Que si la Sociedad solicitante fuese de las que personifican profesiones no obreras, pero representativas de intereses materiales o de cualquier clase de riqueza, además de los documentos antes indicados, acompañarán certificación justificativa de que sus socios representan la mitad del respectivo grupo contributivo en la localidad o que suman la tercera parte por lo menos de los respectivos contribuyentes residentes en el término municipal.

Que respecto a las Entidades que hubieren dejado de existir y figuren todavía, podrán pedir su exclusión cualquiera de las Asociaciones del grupo a que pertenezca aquélla.

Que para la comprobación de los interesados de las Asociaciones inscritas en el Censo Corporativo, se halla expuesto un ejemplar de éste desde el día 1.º al 20 de diciembre próximo, durante las horas de 9 a 13, en las Oficinas de esta Junta, sitas en la calle de la Democracia, 62 duplicado, entresuelo.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1928.—El Presidente, Juez decano, Angel Villar y Madrueño.

## SECCIÓN SEXTA

Alpartir. N.º 4.451.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, acordada y formada por el mismo, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de 14 de mayo último, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el B. O. de la misma.

Personal administrativo:

Secretario-Interventor, D. David Ramos Beltrán.

Depositario, D. Francisco Torres Meléndez.

Personal técnico:

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. Saturnino Ribon Buisán.

Farmacéuticos, D. Luis Narbona y D. Bienvenido González, con residencia en La Almunia.

Veterinario e Inspector de carnes y de Higie-

ne y de Sanidad pecuaria, D. Eloy Buil, residente en La Almunia.

Practicante comadrón, D. Gil Gil y Gil.

Personal subalterno:

Alguacil y voz pública D. Manuel Torres Irún.

Guarda municipal, D. Zacarías Berdejo Palacios.

Alpartir, a 26 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Antonio Gascón.

Calatayud.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad tiene acordada la contratación, con el «Banco de Crédito Local de España», de un empréstito de 1.915 pesetas, con destino a las siguientes obras:

	Pesetas.
Instituto Nacional de Segunda enseñanza y material . . . . .	530.000
Alcantarillado y pavimentación . . .	1.100.000
Grupo Escolar para doce grados . . .	125.000
Captación y traída de aguas potables.	150.000
Gastos de escritura y demás . . . . .	10.000
<b>Total . . . . .</b>	<b>1.915.000</b>

Lo que se hace público, por término de diez días, a los efectos del R. D. de 25 de septiembre de 1928.

Calatayud, 28 de noviembre de 1928.—El Alcalde, A. Bardagi.

Caspe. N.º 4.438.

Aprobados, por la Mancomunidad de pueblos de este partido judicial de Caspe, los presupuestos formados para sostenimiento de Delegación gubernativa y cargas de justicia para el año 1929, se hallan expuestos al público, en la secretaría municipal, por término reglamentario, a los efectos de reclamación.

Caspe, a 28 de noviembre de 1928.—El Alcalde-Presidente, José Latorre.—El Secretario, José María Gutiérrez.

El Burgo de Ebro. N.º 4.455.

El cargo de médico titular, e Inspector municipal de Sanidad de este pueblo, se hallará vacante el día 31 de diciembre próximo, por dimisión voluntaria del que venía desempeñándolos; el sueldo anual de cada uno es el reglamentario, 1.500 pesetas por titular y 150 por inspección de Sanidad.

Para la provisión de dicho cargo se abre concurso por treinta días hábiles, a contar de la fecha del BOLETÍN OFICIAL en que aparezca inserto este edicto; durante cuyo plazo los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, acompañando la documentación de méritos y servicios.

El Burgo de Ebro, 27 de noviembre de 1928. El Alcalde, Andrés Guitarte.

Fréscano.

El día diez y seis de diciembre próximo y hora de las diez, tendrá lugar en estas Casas

Consistoriales la subasta para el arriendo del uno por ciento sobre el arbitrio de pesas y medidas durante todo el año de mil novecientos veintinueve, bajo el tipo en alza, por pujas a la llana, de 700 pesetas, y condiciones estipuladas en el pliego formado al efecto, y que se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

El mismo día, a las diez horas y treinta minutos y en el mismo local, tendrá lugar la subasta para el arriendo del macelo público por todo el año mil novecientos veintinueve, bajo el tipo en alza de 300 pesetas, por pujas a la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento.

Si cualquiera de ambas subastas se celebraran dicho día sin efecto, se celebrarán unas segundas, con las mismas condiciones y con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, a los diez días siguientes, a las mismas horas y en el mismo local.

Fréscano, a 27 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Gonzalo Oliver.

\*\*\*

Plantilla general de los empleados de este Ayuntamiento, formada a tenor de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de 14 de mayo último, para su constancia en el GOBIERNO CIVIL de esta provincia.

**Personal administrativo:**

Secretario Interventor, D. Cirilo Núñez Nuño.  
Depositario, D. Mateo Mayayo Cuartero.

**Personal técnico:**

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. V. José Ibáñez Rivas.  
Farmacéutico titular, D. Juan Torres Framis.  
Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria y de carnes,  
D. José Salvatierra Catalán, (interino).  
Practicante titular, D. Manuel Conget Laborda.

**Personal subalterno:**

Alguacil, D. Pedro López Paños.  
Guarda municipal, D. Mariano Sarría Brocate,  
Fréscano, a 27 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Gonzalo Oliver.

**Gelsa.**

Habiendo acordado la Comisión permanente de este Ayuntamiento proponer al pleno un suplemento de crédito del sobrante del presupuesto anterior, de 11.849'15 pesetas a varios capítulos del presupuesto de gastos, por deficiencia de consignación en los mismos; se pone tal acuerdo en conocimiento del público para que en el plazo de quince días hábiles pueda examinarse en la secretaría de este Ayuntamiento e interponer las reclamaciones procedentes.  
Gelsa, 27 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Benigno García.

**Luceni.**

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento; formada a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928 para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el B. O. de la misma:

**Personal administrativo:**

Secretario Interventor, D. Valero Domínguez Lapuente.

Depositario municipal, D. Pedro Romeo Lacosta.

Recaudador id., D. Santiago Bueno Calvo.

**Personal técnico:**

Médico titular, D. Santiago Jané Galé.

Farmacéutico, D. Leandro-Cristino Jané Galé.

Practicante-Comadrón, D. Mariano Santos Romeo.

Veterinario-Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria, D. Santiago Bueno Calvo.

**Personal subalterno:**

Alguacil voz pública, D. Pedro Moreno López.

Vigilante nocturno, D. Salomé Rived Gil.

Guarda municipal, D. Domingo Armingol González.

Encargado del cementerio, D. Félix Navarro Navarro.

Encargado del reloj, D. Higinio Navarro Abad.

Luceni, 27 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Santiago Yoldi.—Valero Domínguez.

**Luesia.**

N.º 4.448.

Declarado por este Ayuntamiento en estado de deslinde el monte «Valdefranco», de este término, darán principio las operaciones el día 1.º de marzo de 1929, por la parte norte del mismo, camino de Biel a Asín o monte Carbonera.

Lo que se anuncia para conocimiento de los dueños de predios colindantes y enclavados dentro de dicho monte, y demás efectos.

Luesia, 27 de noviembre de 1928.—El Alcalde Presidente, José Alegre.

**Lumpiaque.**

N.º 4.423.

Plantilla reformada del personal administrativo, técnico y subalterno de este Ayuntamiento, que se forma en cumplimiento de los artículos 5.º y 6.º del Reglamento provisional de 14 de mayo último, para su constancia en el Gobierno civil de esta provincia y su publicación en el B. O. de la misma, quedando anulada la publicada incompleta el 29 de noviembre último.

**Personal administrativo:**

Secretario-Interventor, D. Luis Bernuz Casanova.

**Personal técnico.**

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. Primitivo Martín Rabadán.

Farmacéutico, D. Joaquín Llobet Marqués.

Veterinario Inspector de carnes y de Higiene.

ne y Sanidad pecuaria, D. Francisco Guajardo Lezcano.

Practicante titular, D. Manuel Nogueras Romero.

Personal subalterno.

Depositario, D. Mariano Adiegó Adiego.

Representante del Ayuntamiento en la capital de provincia, Sres. Rubio y Gómez.

Alguacil voz pública, D. Ramón Lorente Ferrer.

Cuarda urbano y encargado del reloj, don Eduardo Serrano Remón.

Guarda municipal de campo, D. José Calvo Cuartero.

Idem, D. Francisco Lorente Ferrer.

Sepulturero, D. Antonio Lahuerta Tarabantes.

Recaudador Agente ejecutivo, D. Teodoro Vela Cuartero: éste reside en Zaragoza.

Lumpiaque, 26 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Carlos Lorente.

#### Moros.

El arriendo de los arbitrios de pesas y medidas de uso obligatorio de este término municipal, a contar desde el día 1.º de enero próximo a 31 de diciembre de 1929, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día diez del próximo mes de diciembre y hora de las diez de su mañana, bajo el tipo en alza de mis doscientas cincuenta pesetas.

El pliego de condiciones de dicha subasta estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, y caso de no haber licitadores se celebrará otra segunda el día veinte de dicho mes, en el mismo sitio, hora e idénticas condiciones, sin más variación que la de quedar el tipo reducido a novecientas treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Moros, a 26 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Francisco Marquina.

#### Munébrega.

Se anuncia concurso para la provisión en propiedad de la vacante de Practicante titular de este Municipio, dotada con el haber anual de 276 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Se admiten solicitudes por treinta días siguientes a la inserción de este anuncio.

Munébrega, 26 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Baltasar Bueno.

\*\*\*

Por falta de aspirantes se anuncia nuevamente la vacante de la titular de Farmacia de este pueblo y su agregado La Vilueña, con el haber anual de 282'80 y 55'53 pesetas respectivamente por residencia y prestación de servicios sanitarios, más el importe de los medicamentos servidos a los pobres de la Beneficencia, según tarifa oficial, y lo que produzcan las igualas a partido abierto.

Se admiten solicitudes por treinta días siguientes a la inserción de este anuncio.

Munébrega, 26 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Baltasar Bueno.

#### Orcajo. N.º 4.456.

La plaza de Practicante de Cirugía menor y de Comadrona, se hallan vacantes, con el sueldo de 93 pesetas 64 céntimos la primera, y con 25 pesetas la segunda.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en esta Alcaldía, por término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Orcajo, a 26 de noviembre de 1928.—El Alcalde accidental, Clemente Aranda.

#### Paniza.

Plantilla de los empleados municipales de este Ayuntamiento, acordada y reformada por el mismo con arreglo a lo dispuesto por los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de esta provincia y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

Personal administrativo:

Secretario-Interventor, D. Modesto García Cebrián.

Depositario municipal, D. Andrés Sancho Estella.

Personal técnico:

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. Joaquín García Peinado.

Farmacéutico titular, D. José M.ª Falcó Plou.

Veterinario, Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria, D. Martín García García.

Practicante titular, D. Arturo Lázaro González.

Personal subalterno:

Alguacil voz pública, D. Félix Gandioso Báquena.

Guarda de campo, D. Tomás Muñoz Hernández.

Idem de montes, D. Domingo Cebrián Sanjuan.

Encargado del Hospital y del Depósito municipal, D. Ivo Sanz Martín.

Idem de regir el reloj público, D. Vicente Moliner Sanz.

Idem de la correspondencia oficial, don Tiburcio Zarazaga Ruiz.

Paniza 24 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Mariano Julián.

#### Pintano. N.º 4.448

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de esta provincia y su publicación en el B. O. de la misma.

Personal administrativo:

D. Mariano Larráz Pérez, Secretario-Interventor.

D. Antonio Jiménez Sangorrín, Depositario.

D. Victoriano Arenaz Ena, Recaudador.

Personal técnico:

D. Joaquín Otín Borruel, Médico titular e

Inspector municipal de Sanidad, con residencia en Ruesta.

Farmacéutico titular, vacante, con residencia en Ruesta.

D. José del Cerro, Inspector de carnes e Higiene y Sanidad pecuaria, con residencia en Urriés.

Practicante titular, vacante.

Comadrona, vacante.

Personal subalterno:

D. Reberto Soterias Aires, Alguacil y voz pública.

Guarda municipal, vacante.

Encargado del reloj público, D. José Ota Pelegrín.

Pintano, a 22 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Lucas Sangorrín.

Quinto. N.º 4.443.

A los efectos del art. 26 del Reglamento para la contratación de servicios municipales, durante cinco días se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones para el arriendo en subasta pública de los arbitrios de vinos y alcoholes y carnes, respectivamente, para 1929.

Quinto, 28 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Teodoro Flo.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

Núm. 4.458.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Zaragoza.—Pilar.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que el día cuatro de diciembre próximo, a las once de la mañana, se ha señalado para que D. Máximo Gutiérrez Mayor, cuyo actual domicilio se ignora, comparezca ante dicho Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, al objeto de absolver, bajo juramento indecisorio, las posiciones que fueren formuladas y se declaren pertinentes, en el juicio declarativo de mayor cuantía contra el mismo, promovido por Pascual Buñuales Cortés, sobre pago de pesetas.

Dado en Zaragoza, a veintisiete de noviembre de mil novecientos veintiocho.—César de Prado.—El Secretario, Celestino Suárez.

Núm. 4.465.

##### Zaragoza.—Pilar.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias de apremio promovidas por el Procurador D. Luis Maravete, contra D. Ramón Monserrate Castel, cuyo actual paradero se ignora, he acordado, en providencia de esta fecha, sea requerido el referido Sr. Monserrate, para que dentro del término de diez días pague, con las costas, a su refe-

rido Procurador D. Luis Miravete, la suma que le reclama de quinientas treinta y seis pesetas cincuenta céntimos; apercibiéndole que de no verificarlo se procederá contra sus bienes por la vía de apremio.

Dado en Zaragoza, a veintiocho de noviembre de mil novecientos veintiocho.—César de Prado.—El Secretario, Celestino Suárez.

Núm. 4.483.

##### Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital;

Hago saber: Que para pago de un crédito, intereses y costas reclamados en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador D. Miguel Peinado, contra D. Juan Marco Ibáñez y su mujer D.ª Manuela Dubouzet y Valdés, he acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos deudores, que se detallan a continuación:

Pesetas

Un campo, hoy viña, regadío, con frutales, partida Valdesisallar, término municipal de Mallén, de cabida un cahiz, seis almudes; confronta al norte y este con Isidoro Aguilera, al sur con sarda y al oeste con Juan Castellot: tasada en .....	720
Otra viña, regadío, con frutales, en la misma partida, de un cahiz, cuatro hanegas, ocho almudes; confronta al norte con acequia, sur y oeste sarda y al este Isidoro Aguilera: tasada en .....	1.060
Viña con frutales, en igual partida y término, de dos hanegas, diez almudes; confronta al norte Isidoro Aguilera, al este con Juan Ruiz y al sur y oeste con sarda: tasada en .....	225
Otra viña, regadío, con frutales, en igual partida y término, de dos hanegas, diez almudes; confronta al norte Isidoro Aguilera, al este Teresa Ruiz y al sur y oeste con sarda: tasada en .....	240
Otra heredad y viña, regadío, con frutales, en la misma partida y término, de dos hanegas, un almud; confronta al norte con Isidoro Aguilera, al este con viuda de Mario Almao, sur sarda y al oeste Pablo Tejero: tasada en .....	177
Una viña, regadío, con frutales, en la misma partida y término, de tres cahices, siete hanegas, dos almudes; linda al norte riego de la Estanca, al este, sur y oeste con tierras de los mutuatrios: tasada en .....	2.630
Viña, regadío, con frutales, en partida Valdesisallar, de siete cahices, cuatro hanegas; confronta al norte con la Fuente, al este con Ambrosio Cerdán, al sur con muga y riego de la Estanca y al oeste con campo de los mutuatrios: valorada en .....	5.980

Un campo, regadío, compuesto de tres porciones que forman una sola finca, en partida de Majadales Valdesisallar, cabida todo ello dos cahices, seis almudes; linda al norte con Celestino Cembrano, Joaquín Martínez y Salvadora Sola, al este con Manuel de Sola, sarda del término camino de Tarazona, al sur campo de Celestino Cembrano, sarda del término y al oeste campo y albal de Celestino Cembrano y sarda del término: valorado en.....	415
Una viña, regadío, antes campo albal, compuesta de dos fincas, que en la actualidad constituyen una sola, con la tercera parte de una caseta enclavada dentro de la misma finca, en la partida de Valdesisallar, de cabida tres cahices, cuatro hanegas, próximamente; linda al norte albal de Lamberto Aristizábal, este y sur con viñas de los mutuatrios y al oeste con albal de Aniceto Azcona: tasada en .....	2.380
Una heredad, plantada de viña y frutales, regadío, en partida de Valdesisallar, de tres cahices, cuatro hanegas, cuatro almudes; linda al norte con herederos de Celestino Pellicer, hoy de los mutuatrios, al sur con monte común y sarda, al este con heredad de Saturnino Marquina y al oeste con la de Enrique Martínez: tasada en.....	2.421
Una viña, regadío, partida Malacena, de dos cahices, siete hanegas; linda al norte con campo de los herederos de D. Mariano Contin, al este con D. José Cabrejas y riego, al sur con Inocencio Charles y camino, al oeste con mutuatrios: valorada en .....	1.455
<b>Total .....</b>	<b>17.703</b>

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, Democracia, 6<sup>a</sup>, el día veintinueve de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, observando en la misma las condiciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta es necesaria la presentación de la cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación.
- 2.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, siendo preferido el que haga proposiciones a la totalidad de las fincas.
- 3.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.
- 4.<sup>a</sup> Y que los títulos de propiedad se hallan corrientes y de manifiesto en secretaría.

Dado en Zaragoza, a veintisiete de noviembre de mil novecientos veintiocho.—Juan de Hinojosa.—El Secretario, P. H., Eugenio Isac.

## PARTE NO OFICIAL

### Comunidad de Labradores de la villa de Tauste.

#### CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día nueve del mes de diciembre próximo, a las dos de la tarde, en el Salón Teatro Parisiana de esta localidad, para tratar lo siguiente:

- 1.<sup>o</sup> Del examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.
- 2.<sup>o</sup> Del nombramiento de una comisión de cinco individuos, que estará encargada de revisar las cuentas que rinda el Depositario.
- 3.<sup>o</sup> Dar cuenta a la Junta general de una instancia presentada por una comisión de labradores pertenecientes a esta Comunidad, en la cual solicitan tratar asuntos relacionados con la ganadería y agricultura en esta villa.

Si no concurriese número suficiente de partícipes para tomar acuerdos, se celebrará esta Junta general, en segunda convocatoria, el día dieciséis del mismo mes, en el referido sitio y hora, siendo firmes los acuerdos con los que concurran.

Tauste, 29 de noviembre de 1928.—El Presidente, José Ezquerria.—P. S. M., El Secretario, Miguel Murillo.

### Sindicato de Riegos de Cadrete.

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 46 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, la Junta general, ordinaria de este año se celebrará el próximo día 9 de diciembre, a las once de su mañana; previniéndose que si por falta de asistentes hubiera de suspenderse, se celebrará el siguiente domingo, día 16, sin volver a citar y adoptándose los acuerdos con los que asistiesen.

Cadrete, 22 de noviembre de 1928.—El Presidente, Victoriano Plano.

### Sindicato de Riegos de la villa de Gelsa.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 43 de su Reglamento de Ordenanzas, dicho Sindicato convoca a todos sus regantes para el día 15 del mes actual, a las nueve de la mañana, en la secretaría del mismo, a Junta general ordinaria, en la que se dará cuenta de la inversión de fondos en el ejercicio del año corriente, se discutirá el presupuesto por el que ha de regirse durante el año 1929 y el reparto de alfarda para dicho año; advirtiéndose que si por falta de número de regantes asistentes no pudiera celebrarse en la indicada fecha, se celebrará en segunda convocatoria el día 4 de enero del año 1929, con el número de regantes que asistan y en el punto y hora ya mencionados.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de todos los regantes.

Gelsa, a 1 de diciembre de 1928.—El Presidente de la Comunidad, Albino Casado.